

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 575** *Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Biblioteca Nacional de España, O.A., por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio con la Sociedad Española de Documentación e Información Científica, para la realización de diversas actividades.*

La Biblioteca Nacional de España O.A. y la Sociedad Española de Documentación e Información Científica han suscrito, con fecha 21 de diciembre de 2020, una Adenda de prórroga y modificación del convenio entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Española de Documentación e Información Científica para la realización de diversas actividades, suscrito el 4 de abril de 2017, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 2020.–La Directora de la Biblioteca Nacional de España O.A., Ana María Santos Aramburo.

ANEXO

Adenda de prórroga y modificación del convenio entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Española de Documentación e Información Científica para la realización de diversas actividades, suscrito el 4 de abril de 2017

En Madrid, a 21 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, doña Ana María Santos Aramburo, Directora General de la Biblioteca Nacional de España O.A., con NIF Q 2828005-E y domicilio fiscal en el Paseo de Recoletos, 20 de Madrid, en virtud de nombramiento mediante Real Decreto 1061/2015, de 20 de noviembre (BOE del 21) y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, publicada en BOE de 25 de marzo de 2015, así como por el artículo 10.2 del Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, aprobado por Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, publicado en el BOE de 19 de diciembre de 2016. La Directora de la BNE tiene capacidad jurídica para suscribir convenios en nombre de la BNE de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, doña Yolanda de la Iglesia Sánchez, Presidenta de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (en adelante SEDIC), elegida para dicho cargo en la Asamblea General Ordinaria el día 6 de abril de 2017, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 4 de abril de 2017, las partes suscribieron el «Convenio de colaboración entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Española de Documentación e Información Científica para la realización de diversas actividades», cuyo objeto es establecer un marco general de colaboración entre la BNE y SEDIC para promover la realización de proyectos conjuntos que contribuyan a la formación y especialización en la formación continua y otras actividades profesionales que contribuyan a la formación continua y especialización.

Dicho Convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 18 de mayo de 2017.

Segundo.

Que, antes de la finalización del plazo de 4 años de duración previsto en su cláusula Sexta, y haciendo uso de lo establecido en la misma, las partes han decidido prorrogar el Convenio, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en la colaboración realizada.

Por todo cuanto antecede, y en su virtud, las partes intervinientes acuerdan suscribir la presente Adenda de prórroga y modificación (en adelante Adenda), que se registrará de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Constituye el objeto de la presente Adenda establecer una prórroga por un periodo de 4 años en la vigencia del Convenio suscrito el 4 de abril de 2017 por las partes para establecer un marco general de colaboración entre la BNE y SEDIC para promover la realización de proyectos conjuntos que contribuyan a la formación y especialización en la formación continua y otras actividades profesionales que contribuyan a la formación continua y especialización.

Todo ello de acuerdo con el artículo 49 h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que señala «En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.»

El resto del clausulado del Convenio se mantiene en idénticos términos salvo el título que se modificará según la Cláusula siguiente.

Segunda. *Título del Convenio.*

Modificar el título del Convenio de colaboración, quedando redactado como sigue:

**«CONVENIO ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA Y LA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA
PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES»**

Tercera. *Eficacia y vigencia de la Adenda y publicación en el BOE.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Adenda se perfecciona desde la fecha de su firma por las partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal

de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y estará vigente por un plazo de 4 años.

Cuarta. *Transparencia.*

La presente Adenda será puesta a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, a un solo efecto en todas sus páginas.—Por la Sociedad Española de Documentación e Información Científica, Yolanda de la Iglesia Sánchez.—Por la Biblioteca Nacional de España, Ana María Santos Aramburo.